

22 de febrero de 2019

Señores

Tenedores de Bonos Corporativos de Franquicias Panameñas, S.A.

Estimados Señores,

En referencia al Consentimiento de Tenedores para modificar ciertos términos y condiciones de la Serie H de los Bonos Corporativos de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00) emitidos por Franquicias Panameñas, S.A., autorizados mediante Resolución SMV No. 365-12 de 29 de octubre de 2012, les solicitamos se haga caso omiso del memo explicativo de fecha 8 de febrero de 2019 y en su lugar se revise el memo explicativo y modelo de Consentimiento de Tenedores de fecha 22 de febrero de 2019, que por este medio se les adjunta, toda vez que se ha corregido el cuadro comparativo en su contenido en atención a ciertas observaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Atentamente,


Mario De Diego
Apoderado

**CONSENTIMIENTO DE TENEDOR DE BONOS INMOBILIARIOS DE
FRANQUICIAS PANAMEÑAS, S.A.**

Emisor
FRANQUICIAS PANAMEÑAS, S.A.
Ciudad.-

Referencia: *Modificación a ciertos términos y condiciones de la Serie H de Bonos Corporativos Rotativos de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00) del Emisor (en adelante, los "Bonos"), cuyo registro y oferta pública se autorizó por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la Resolución SMV No. 365-12 de 29 de octubre de 2012, en virtud de la modificación de fecha de redención anticipada de la Serie H de los Bonos, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, la Opinión 11-2006 y demás normas aplicables y conforme al acta de junta directiva de fecha 1 de febrero de 2019 mediante la cual el Emisor autoriza dicha modificación.*

Estimado Emisor:

En mi calidad de Tenedor de Bonos Corporativos con valor nominal total de \$ [_____], de la oferta pública indicada en la referencia, confirmo que he leído el memo de fecha 22 de febrero de 2019 y por este medio:



otorgo mi consentimiento

Para que Franquicias Panameñas, S.A., proceda a modificar los términos y condiciones de la Serie H de los Bonos según se detalla en el cuadro comparativo del memo de fecha 22 de febrero de 2019 adjunto.

Se expide este consentimiento en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día [] de de febrero de 2019.

Atentamente,

Nombre:

Cargo: Representante Legal

Cédula: _____

*Nombre de la Sociedad:

*** Este consentimiento deberá estar suscrito por la persona autorizada para gestiones de esta índole (Vg. Apoderado, representante legal).**

***Favor adjuntar instrumento legal que lo faculte a tal gestión (Acta o Poder), y copia de documento de identidad personal.**



FECHA: 22 de febrero de 2019

PARA: TENEDORES DE BONOS CORPORATIVOS EMITIDOS POR FRANQUICIAS PANAMEÑAS, S.A., CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES MEDIANTE RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN SMV NO. 365-12 DE 29 DE OCTUBRE DE 2012.

DE: FRANQUICIAS PANAMEÑAS, S.A. (en adelante el “Emisor”)

ASUNTO: modificación de fecha de redención anticipada de la Serie H de los Bonos Corporativos Rotativos de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00) del Emisor (en adelante, los “Bonos”), cuyo registro y oferta pública se autorizó por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la Resolución SMV No. 365-12 de 29 de octubre de 2012.

Estimados señores Tenedores:

Mediante reunión de Junta Directiva celebrada el 1 de febrero de 2019, el Emisor aprobó la modificación de fecha de redención anticipada de la Serie H de los Bonos Corporativos Rotativos de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00) lo cual se explica más adelante.

De conformidad con lo indicado en el Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante “SMV”), según ha sido modificado, y en base a lo establecido en la sección VIII titulada “Modificaciones y Cambios” (página 76) del Prospecto Informativo de los Bonos, las modificaciones propuestas requieren del voto favorable de tenedores registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal total de la Serie de los Bonos de que se trate, en ese momento emitidos y en circulación.

Propuesta de Modificación a los Términos y Condiciones

El Emisor ha considerado y autorizado la opción de redimir anticipadamente la Serie H de los Bonos de forma total.

Para éste fin el Emisor y en vista de que la Serie H no ha completado el plazo de periodo de gracia, se requiere y se propone modificar el Prospecto Informativo, respecto de al que se hace referencia en el asunto de este documento para actualizarlo y ajustarlo a efectos de proceder con la redención anticipada.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

- Modificar los términos y condiciones de la oferta respecto de la redención anticipada de la Serie H de los Bonos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de las modificaciones propuestas, identificando (a) el texto de los términos y condiciones actuales, y (b) el texto de los términos y condiciones a modificar:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Redención Anticipada de los Bonos	No existe opción de redención específicamente relacionada a la Serie H de los Bonos	... A opción del Emisor la Serie H de los Bonos, con Fecha de Emisión 27 de marzo de 2017, podrá ser redimida al 100% del saldo insoluto a capital, en cualquier fecha que determine para ello a partir del 31 de diciembre de 2018. En caso que el día de pago por la redención anticipada no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el Día Hábil siguiente. ...

Para mayor información, adjuntamos copia del documento de Adenda que acompañaría el Prospecto Informativo en caso que: (i) la modificación propuesta obtenga el consentimiento requerido por parte de los Tenedores; y (ii) el registro de modificación quede autorizado por parte de la SMV.

Los demás términos y/o condiciones establecidos en el Prospecto Informativo y los contratos relacionados a los Bonos, permanecerán sin cambios y en plena vigencia.

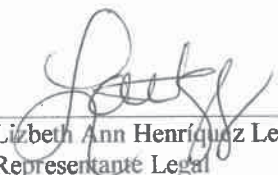
Con esta modificación se pretende actualizar y ajustar Prospecto Informativo para modificar la fecha de redención anticipada de la Serie H de los Bonos.

En caso de estar de acuerdo con las modificaciones propuestas, le agradecemos firmar el documento que se adjunta, por medio del cual se acredita su consentimiento.

Una vez firmado dicho documento, el mismo deberá ser enviado a nuestras oficinas ubicadas en Ave. Paseo del Mar, Edif. MMG Tower, Piso 22, Urbanización Costa del Este, teléfono: 265-7777. Si lo prefiere, puede enviar copia del mismo vía correo electrónico investment.banking@mmgbank.com y contactarnos para que nuestro personal retire el original en sus oficinas. La persona de contacto es Marielena G. Maritano, Vicepresidente de Banca de Inversión.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que usted requiera con respecto a este asunto.

Atentamente,
Franquicias Panameñas, S.A.


Liebeth Ann Henríquez Leonard
Representante Legal